

concurso para
se compromete a su ejecución con arreglo a los citados documentos por un precio de

2) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los Arts. 9 de la Ley de Contratos del Estado, 23 de su Reglamento o en otra Disposición aplicable.

3) Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral o tributaria.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Banalmádena, 13 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre suministro y plantación de plantas y especies arbóreas en el Vivero Municipal, realizada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 30.10.92, a favor de Areas Verdes, S.A., en un precio de 20.000.000 ptas. máximo según precios unitarios ofertados.

Málaga, 31 de marzo de 1993.- El Alcalde PD., el Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre los trabajos de conservación, reposición y mejora de las zonas verdes, parques, jardines y arbolado, así como el suministro de plantas, materiales y trabajos varios en la zona Este y Oeste del Municipio de Málaga, realizada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 27.3.92, a favor de Construcciones Sando, S.A. (Zona Este) y Cubiertas y Mzov, S.A. (zona Oeste), en un precio de 91.800.000 ptas. (Sando) y 359.997.576 ptas. (Cubiertas).

Málaga, 31 de marzo de 1993.- El Alcalde PD., el Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativa 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre seguro de vida para los empleados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, realizada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 30.12.92, a favor de Proases, S.A. en un precio de 42.741.860 ptas.

Málaga, 31 de marzo de 1993.- El Alcalde PD., el Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre servicio de limpieza de los Colegios Públicos Municipales, realizada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 31.1.92, a favor de Servicios Especiales de Limpieza, S.A., en un precio de 309.441.600 ptas.

Málaga, 31 de marzo de 1993.- El Alcalde PD., el Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre adquisición y equipamiento de un vehículo especial de auxilio y primer socorra para el Servicio de Extinción de Incendio, realizada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 30.12.92, a favor de Industrias Albajar, S.A., en un precio de 25.500.000 ptas.

Málaga, 31 de marzo de 1993.- El Alcalde PD., el Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre adquisición de una autobomba urbana ligera de 1ª salida de 3.000 litros de capacidad, realizada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 30.12.92, a favor de Industrias Albajar, S.A., en un precio de 25.500.000 ptas.

Málaga, 31 de marzo de 1993.- El Alcalde PD., el Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

ANUNCIO.

Por acuerdo de la Corporación en Pleno adoptado en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1993, se adjudicó a la empresa F. Santos, S.L. la concesión del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público de Vejer de la Frontera en la cantidad de 5.827.788 ptas, IVA, incluido, por un período de un año improrrogable.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vejer de la Frontera, 13 de abril de 1993.- El Alcalde, Ricardo Chamorro Rodríguez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 794/93).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre

el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

- Autorizar
- Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía Sevillo de Electricidad, S.A.
Domicilio: En Joén, Paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial en la distribución de energía eléctrica y atender las nuevas peticiones de suministro en esta zona.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Desde el apayo nº 13 B, que deriva de la línea aérea de circunvalación de Villacarrillo.

Final: hace entrada y solida en el nuevo Centro de Transformación y llega hasta la caseta Peroles.

Término municipal: Villacarrillo.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 580 mts.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio de 1 x 95 mm² de sección nominal.

CENTRO DE TRANSFORMACION:

Denominación: MOPU.

Emplazamiento: Urbanización MOPU, de Villacarrillo.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

CUADRO Y CONEXIONES DE BAJA TENSION:

De tipo normalizada previsto para 4 salidas de 400 A.

Presupuesto: 8.073.820 ptas.

La que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunos en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 2 de marzo de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y afines de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 7 de abril de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Empresarial denominado «Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y afines de la Comunidad Autónoma Andaluza» cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y la defensa de los intereses generales y comunes de las Asociaciones Empresariales de la Comunidad Autónoma Andaluza que la integran; apareciendo como firmantes del Acta de constitución Don José Fernández Vargas, D. Francisco Domínguez Martín y Don Manuel Mitchell López, entre otros.

Sevilla, 12 de abril de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Sociedades Anónimas Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/

1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11,30 horas del día 6 de abril de 1993, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada «Federación Andaluza de Sociedades Anónimas Laborales» la cual efectúa por ésta el cambio de su domicilio social, apareciendo como firmantes del acta de modificación Don José Moría Algorta Jiménez y Don Manuel Sánchez Legrán.

Sevilla, 12 de abril de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 89/93).

D. Aurelio Pozo Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Brenes (Sevilla).

HACE SABER:

Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de Urbanización del Polígono 1 del Plan Parcial del Sector AE-3 (Joaquín Turina) de la norma subsidiaria de Planeamiento Municipal.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1, del artículo 117, del R.D/Leg. 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por un plazo de quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual el expediente se encontrará, a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y, en su caso, formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Brenes, 7 de enero de 1993.- El Alcalde, Aurelio Pozo Márquez.

ANUNCIO. (PP. 984/93).

D. Aurelio Pozo Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Brenes (Sevilla).

HACE SABER:

Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo pasado, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial, de iniciativa particular, del Sector AE-7, (Villaverdel) de la norma subsidiaria de Planeamiento Municipal de Brenes.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe a), del artículo 116, del R.D/Leg. 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por un plazo de un (1) mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual el expediente se encontrará, a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y, en su caso, formularse las alegaciones que se consideren oportunas, ello sin perjuicio de las notificaciones personales a los propietarios de terrenos afectados por la modificación del Plan, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 106 del R.D. Leg. citado.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Brenes, 23 de marzo de 1993.- El Alcalde, Aurelia Pozo Márquez.

AYUNTAMIENTO DE CERCOS (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 524/93).

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de diciembre de 1992, la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del Municipio de Cercos, se expone al público por término de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir las alegaciones pertinentes.

Cercos, 22 de diciembre de 1992.- El Alcalde, José Mellado Martas.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 610/93).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla),

HACE SABER:

Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, por mayoría absoluta legal, acordó: la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación de la Zona Industrial.

Igualmente, se acordó la apertura de un plazo de un mes, de exposición pública para atender reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 2 de marzo de 1993.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 756/93).

D. Rafael Gómez González. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Montellano.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de 5 de marzo en curso el proyecto de urbanización del Plan Parcial PP1 en su 1ª fase, expediente nº 37/93 nº 1, de conformidad con el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, se expone al público para información pública durante quince días para que puedan ser examinados y presentar las alegaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mantellano, 8 de marzo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 821/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se oprime inicialmente la delimitación de polígono de actuación en la UA-I-2 «La Estrella», promovido por D. Pedro Vergara Carvajal e/r de V.V.Z., S.A.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117.3 en relación con el 146.2 del Real Decreto Ley 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15

días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 15 de febrero de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

ANUNCIO. (PP. 922/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 1993, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Pleno conoce propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 10 de febrero de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en Alameda de Barceló nº 48, promovido por Viursa, S.A. y Puerto Inmobiliaria, S.A., representadas por D. Juan Manuel Pazo Torres, el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 27 de noviembre de 1992.

Resultando esencialmente en las actuaciones posteriores habidas que sometido el expediente al trámite de información pública durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º. A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente el estudio de Detalle en Alameda de Barceló nº 48, promovido por D. Juan Manuel Pazo Torres e/r de Viursa, S.A. y Puerto Inmobiliaria S.A., conforme a la documentación que recibió la aprobación inicial.

2º. Disponer la publicación del acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 y 131 del citado Real Decreto Legislativo significándose al promotor que el mismo no adquirirá ejecutoriedad hasta ese momento».

Informa el Sr. Secretario General que presta su conformidad al informe del Servicio correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate, y votación del presente punto y con el quorum suficiente, acordó prestar su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Asimismo se puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 10 de marzo de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 838/93).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 2 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Subsanação de deficiencias y Modificación de las Normas Subsidiarias de la Unidad de Actuación 12, de Mantilla, promovida por D. Jesús Calleja Ruz, lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. Legislativo 1/92, se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes al mismo.

Montilla, 15 de marzo de 1993.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 863/93).

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Montalbán, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1993, redactadas por D. José Eugenio González Madorrán; D^o Agueda María Andreo Romera; D. José Requena Martínez y D^o María Marta Muñoz Odriozola, se somete a información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual podrá ser examinado y formular reclamaciones que se estimen oportunas.

Montalbán, 23 de febrero de 1993.- El Alcalde, José Muñoz Rivilla.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 878/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1993, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente dice: «10°. Aprobación definitiva estudio de detalle Camino Viejo de la Fuensanta. Fue dada lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Polígono Industrial, Seguridad Ciudadana y Tráfico de fecha 2 de marzo de 1993, que copiado literalmente dice así: «12°. Aprobación definitiva estudio de detalle Camino Viejo de la Fuensanta. Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle el Camino Viejo de la Fuensanta en sesión plenaria de 21 de noviembre de 1992, y

Atendido que sometido a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia n° 289 de fecha 17 de diciembre de 1992, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 4 de 16 de enero y periódico Jaén de 12 de diciembre de 1992, y notificados los propietarios e interesados directamente afectados no se han formulado alegaciones. Los señores asistentes por cuatro votos a favor de los grupos PSOE e IUCA y una abstención del grupo P.P., proponen al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Camino Viejo de la Fuensanta, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle».

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor correspondientes a los grupos PSOE e IUCA y tres abstenciones correspon-

dientes al grupo P.P., acuerda prestar su aprobación al dictamen emitido en todos sus términos».

La que se hace público en cumplimiento de lo preceptuada en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

ANUNCIO de información pública. (PP. 889/93).

Aprobados Inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrado el día 11 de marzo de 1993 los expedientes urbanísticos siguientes:

1°. Modificación Puntual NN.SS. Clasificación del uso del suelo no urbanizable.

2°. Modificación Plan Parcial «Cruz Alto».

3°. Plan Parcial. Sector 5, zona industrial.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOJA. Durante este plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Castilblanco de los Arroyos, 23 de marzo de 1993.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 894/93).

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 1993, acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones puntuales de los Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio:

Modificación puntual núm. 1: Modificación del art. 25 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Modificación Puntual núm. 2: Clasificación como suelo urbano con calificación zona escolar de 15.000 m² de terrenos ubicados en la Zona del Aljarafe, lindante con Prolongación Avda. del Estadio.

Modificación puntual núm. 3: Clasificación como suelo urbano y calificación zona residencial aislada y zona ver, de 16.547 m² ubicados en la Zona del Aljarafe, lindantes con c/ Alcalde Luis Enrique García.

Modificación puntual núm. 4: Modificación del art. 34, condiciones de uso de las Normas Urbanísticas de Ordenación de la Zona de Extensión.

Modificación puntual núm. 5: Cambio de viario e introducción de nuevas tipologías en zona residencial R-2 del suelo urbanizable.

Modificación puntual núm. 6: Cambio de uso del sistema general de parte del equipo comunitario educativo a deportivo en los terrenos adyacentes al Polideportivo Municipal.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación oficial del presente Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la vigente Ley del Suelo.

Olivares, 15 de marzo de 1993.- El Primer Tte. de Alcalde, P.D., Joaquín Guzmán García.

AYUNTAMIENTO DE PURULLENA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 921/93).

Dan José Sánchez Praena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Purullena (Granada).

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en su sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de marzo del año en curso, aprobó inicialmente y con el Quorum de Mayoría Absoluta Legal el expediente redactado de Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Localidad. Por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114-1º del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de un mes, a partir de la publicación de este Edicto en el B.C. de la Provincia, B.O. de la Junta de Andalucía y Diario de mayor circulación en la provincia, para que las personas interesadas en el mismo puedan exominar el expediente y hacer sus reclamaciones en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Purullena, 17 de marzo de 1993.— El Alcalde, José Sánchez Praena.

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 957/93).

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle y su correspondiente Proyecto de Urbanización de iniciativa particular, promovido por Mirador del Guadamar S.L. referido al suelo urbano delimitado como Estudio de Detalle 2 en las Normas Subsidiarias de este Municipio, delimitado en dos de sus lados por la calle Guadamar, calle Arquillo y calle Bejarano Altamirano.

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Aznalcázar, 22 de marzo de 1993.— El Alcalde, José Jurado Marcelo.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 977/93).

Información público para alegaciones al Plan Especial en Camino Baja de Huétar, distrito V, sector 05 del PGOU.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gronoda, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se oprime inicialmente el Plan Especial de carácter puntual en Camino Bajo de Huétar, Distrito V, Sector 05 del PGOU, para cambio de uso detallado ajuste de alineaciones y ordenación de volúmenes.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecida en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen, n° 3 -edf. Rey Soler—.

Granada, 10 de marzo de 1993.— El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 986/93).

Don Fernanda Radríguez Villalobos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Rada de Andalucía (Sevilla). Hago saber:

Que en la Secretaría Municipal y en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 9 de marzo de 1993, se hallan expuestos al público por plazo de un mes los expedientes de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de la Rada de Andalucía, que afectarán o:

La calificación coma zona industrial de los terrenos junto a la Estación de Renfe, en que se recojan las peculiaridades de dicha zona consolidada para uso industrial.

La desafectación de las instalaciones de Renfe, de los terrenos sitos en Avda. de los Llanos, a fin de llevar a cabo en ellos un programa de construcción de viviendas en la localidad.

Cambio de uso de la parcela educacional situada en el Plan Parcial Las Huertas, así como ampliación del mismo.

En virtud del mencionado acuerdo, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta, prescrito en el art. 47.3.i de la Ley 7/85 de 2 de abril, se ha aprobado inicialmente las precedentes propuestas de modificación puntual citada.

Durante el citado periodo de tiempo, todos aquellos interesados que lo deseen pueden examinar dichas expedientes y formular ante la Corporación las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rada de Andalucía, 22 de marzo de 1993.— El Alcalde, Fernando Rodríguez Villalobos.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

RECTIFICACION de bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de cabo de la Policía Local mediante concurso-oposición. (PP. 1027/93).

Habiéndose publicado en el BOJA núm. 21 del pasado día 25 de febrero las bases correspondientes a la convocatoria para cubrir dos plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante concurso oposición y advertido error en la confección del temario de las mismas, ya que éste debe contener un mínimo de veinte temas, de conformidad con el R.D. 896/91 de 7 de junio y no dieciocho como en un principio se fijó, este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 9 de los corrientes, acordó la ampliación del referido temario, incluyendo los temas que a continuación se detallan:

Primera parte

9. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Segunda parte

11. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la Autoridad y sus Agentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes, a partir del siguiente en que aparezca publicada la presente rectificación en el BOP.

Utrera, 18 de marzo de 1993.— El Alcalde, José Dorado Alé.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1036/93).

Don José Manuel Macías Ramero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1993, acordó la Apro-

bación Inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio:

Número 15 N.N.S.S.: Colle Horno.

Y someterla a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo queda el Expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 128 en relación con el 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

ANUNCIO. (PP. 1037/93).

Don José Manuel Macías Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, el: Proyecto de Urbanización: Suelo Urbano sin detallar en Zona Villasol, el mismo se somete a información pública, por término de 15 días, contados desde el día hábil siguiente, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romeró.

ANUNCIO. (PP. 1038/93).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1993, acordó la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio:

Número 14 N.N.S.S.: Unidad de actuación 3 (U.A.3).

Y someterla a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo queda el Expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 128 en relación con el 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

ANUNCIO. (PP. 1039/93).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, el: Plan Especial en Suelo Urbano sin detallar en Zona Villasol, el mismo se somete a información pública, por término de un mes, contado desde el día hábil siguiente, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 1055/93).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1993 acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de urbanización «La Capellanía y la Redondilla» de terrenos sitos en el ámbito del PERI del mismo nombre promovido por D. José Reina Martín y D. Alfredo Rey de Luna según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Cano Jiménez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occtal. (Delegación en Sevilla) con el núm. 1967/88 n° 1 y fecha 24.5.91.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 117 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 4 de marzo de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 1145/93).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que se entiende aprobado definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de terrenos sitos en Sector SQ-1 Núcleo de Quintas (Entre Avda. Paula Montalt y Avda. Montequinto) promovido por Huarquin, S.A. (Don Ernesto Muriedas Pando), según proyecto redactado por el Arquitecto D. J.M. de Ayerde Puebla y otro y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occtal. con el n° 2319/91 n° 2 y 3) una vez transcurrido el plazo de un mes que prescribe el Art. 116 del Real decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Postula el Art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril, que las ordenanzas incluidas en las Normas de los Planes Urbanísticos, se publican en el Boletín Oficial, y no entran en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el Art. 65.2 (15 días hábiles).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos previstos en el Art. 124 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Dos Hermanas, 24 de marzo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 1167/93).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1992 el Proyecto de Urbanización del PA-ZE-3 «Las Albarizas», en este término municipal, y visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal de fecha 22/4/1993, se expone al pública en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el BO de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Morbella, 22 de abril de 1993.- El Alcalde Accidental.

NOTARIA DE DON CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA

ANUNCIO. (PP. 1188/93).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real s/n, 1º B, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 293/93 de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número treinta y nueve del plano de parcelación, ubicada en el Conjunto Urbanístico o Urbanización privado denominada Quinta Fase de Loma Linda, en el término municipal de Los Ogijares (Granada), que se compone de semisótano, dos plantas de alzado y jardín. Mide el solar la superficie de ciento ochenta y nueve metros tres decímetros correspondiendo al semisótano setenta y un metro dieciséis decímetros cuadrados de superficie construida; y a la superficie construida entre las dos plantas superiores, vivienda propiamente dicha ciento treinta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden quince metros treinta y seis decímetros cuadrados al garaje en planta baja e igual superficie a la terraza en planta primera. Siendo la superficie total construida de doscientos cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Todo esto según el título por según reciente medición efectuada tras la terminación de obra el semisótano ha resultado tener una superficie de ochenta metros setenta y siete decímetros cuadrados de superficie construida; y la superficie construida entre las dos plantas superiores vivienda propiamente dicha de ciento veintinueve metros sesenta y un decímetros cuadrados, de los que corresponden diecisiete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados al garaje en planta baja e igual superficie a la terraza en la planta primera. Siendo la superficie total construida de doscientos dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda, Frente, zona de acceso; Espalda, zona ajardinada y recreativa del plano de parcelación; Izquierda, la casa número cuarenta de dicho plano; Está distribuida en varias dependencias y servicios. Le corresponde como anejo inseparable una cincuenta y seisava parte indivisa de la zona ajardinada y recreativa y que es de uso exclusivo de las cincuenta y seis viviendas que componen esta Fase Quinta, a la cual tienen acceso dichas viviendas y que será indivisible y no edificable. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada, número seis en Tomo 1.313, libro 91 de Ogijares, folio 214, finca

6.300, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2º. Arrendamientos: Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y arrendatarios.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día catorce de junio de mil novecientos noventa y tres a las once horas y treinta minutos; la segunda en su caso, para el día siete de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; Y en su caso de mejora de la postura de lo tercero subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real s/n, 1º B.

3. El tipo para la primera subasta es de trece millones ciento noventa y seis mil trescientas pesetas, para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, s/n, 1º B, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación o favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor, posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Armilla, 13 de abril de 1993.

ANUNCIO. (PP. 1189/93).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real s/n, 1º B, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca, número de expediente 289/93 de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número diecisiete del plano de parcelación, que se compone de planta de semisótano baja y alta. Se encuentra edificada en su planta baja sobre una superficie construida de sesenta y ocho metros cuadrados, correspondiendo a la cochera veintiocho metros veintisiete decímetros cuadrados y al taller artesanal veintinueve metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados; la vivienda en planta baja mide cuarenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil y en planta baja y alta, mide ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda, Frente, con calle de nueva apertura; Derecha, entrando e Izquierda, con las casas números 16 y 18 respectivamente; Espalda con zona de uso común; a esta finca le corresponde utilizar para su disfrute y esparcimiento con preferencia y exclusión de los restantes copropietarios de la urbanización una superficie contigua a la vivienda, del terreno común de trescientos dieciséis metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota: Tres enteros cuarenta centésimas por ciento. Forma parte de un conjunto urbanístico o urbanización privada denominada Séptima Fase de Loma Linda en término municipal de Ogijares, en el pago del Cerro de San Cristóbal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada, número seis en tomo 1.262, libro 84 de Ogijares, folio 211, finca 5.642, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2º.

Arrendamientos: Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y de arrendatarios.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día catorce de junio de mil novecientos noventa y tres a las once horas y treinta minutos; la segunda en su caso, para el día siete de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; Y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real s/n, 1º B.

3. El tipo para la primera subasta es de diez millones seiscientos seis mil pesetas, para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador ocepto como bastante la titulación. Los cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuto continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, s/n, 1º B, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor, posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Armilla, 13 de abril de 1993.

ANUNCIO. (PP. 1190/93).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilero, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real s/n, 1º B, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 291/93 de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, señalado con el número tres del plano de parcelación, ubicada en el Conjunto Urbanístico o Urbanización privada denominada Novena Fose de Lomo Linda, en el término municipal de Las Ogijares (Granada), que se compone de planta de semisótano, planta baja y alta. Mide la planta de semisótano ochenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados en planta baja, noventa y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y en planta alta cincuenta y cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados. La superficie total construida de dichas plantas es de doscientos treinta y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, Frente, con calle de Nueva apertura? Derecha entrando e izquierda, con las casas número dos y cuatro, respectivamente; Espalda, zona de uso común. A esta finca la corresponde en uso y disfrute en exclusiva de terreno común contiguo a la vivienda y se delimitará por medio de una acera, seto o alambrada, que en ningún caso rebosará un metro, veinte centímetros de altura y treinta centímetros de anchura una superficie de ciento noventa y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota: Tres enteros, doce centésimos por ciento. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada, número seis en libro 85 de Ogijares, folio 97, finca 5.695, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2º. Arrendamientos: Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y de arrendatarios.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día catorce de junio de mil novecientos noventa y tres a las once horas y treinta minutos; la segunda en su caso, para el día siete de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; Y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real s/n, 1º B.

3. El tipo para la primera subasta es de trece millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y seis pesetas, para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Los cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, s/n, 1º B, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor, posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Armilla, 13 de abril de 1993

IB EL PALMERAL

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 311/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208, de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de Doña María de los Angeles Alarcón Arribas, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o propuesta del Director del Instituto de Bachillerato «El Palmeral».

Vero, 26 de enero de 1993.- La Secretaria, María del Carmen Morales Carmona.

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE MALAGA

ANUNCIO sobre mobiliario e instalación en la escuela de Hostelería de Málaga. (PP. 1136/93).

Aprobado por Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga, con fecha 8 de marzo de 1993, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de concurso, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones o los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Objeto: Mobiliario y su instalación en la Escuela de Hostelería de Málaga.

Plazo de ejecución: Plazo de entrega del material: 1 de septiembre de 1993.

Plazo de montaje: Hasta el 25 de septiembre de 1993

Tipo de licitación: (IVA incluido) 33.650.000

Fianzo provisional: 673.000 ptos.

Fianza definitiva: 1.346.000 ptos.

Examen del expediente: En las oficinas del Consorcio de la Escuela de Hostelería de Málaga, hasta las 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados.

Presentación de licos: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

Apertura de plicas: A las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Exposición al público: Durante los ocho primeros días hábiles, excepto sábados, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presen-